



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 480.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, APROBADO POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI).**

Asunción, 3 de junio de 2016

**VISTO:** La Ley N° 1635/2000 "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Decreto N° 11.894/2008 "Por el cual se aprueba el Organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Decreto N° 962/2008, que en su artículo 1° dice...**Modelo Estándar de Control Interno:** "Apruébase y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP".

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución N° 718/2009, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Resolución 991/2012, "Por la cual se dispone la aplicación del Plan General Institucional de Implementación (PGII) en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que en la reunión del Comité de Control Interno (CCI) de fecha 24 de mayo de 2016, presidida por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, se ha aprobado el Plan de Trabajo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un Plan de Trabajo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,


**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el **Plan de Trabajo**, el cual se anexa a la presente Resolución, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay en el Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborado por la Dirección de Auditoría Interna, conforme el último resultado de Evaluación practicada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, y analizadas y aprobadas por el Grupo Directivo del Comité de Control Interno (CCI), según acta N°3/2016, de fecha 24 de mayo de 2016.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lorena Patiño  
Subjefa de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto